

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO LA
PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO -2022**

PRESENTADA POR:

LEONIDAS MARIO VILCA ARQUIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO - PERÚ

2023



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



0.85%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 24 MAY 2023, 4:26 PM

Scanned Text

Your text is highlighted according to the matched content in the results below.

● IDENTICAL
0.39%

● CHANGED TEXT
0.46%

Report #17311603

LEONIDAS MARIO VILCA ARQUIPA LA FALTA DE CONSTATAACION DE LA ECONOMIA DEL DEUDOR COMO LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO -2022 RESUMEN El estudio, el cual fue denominado la falta de constataacion de la economia del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, Puno-2022, tuvo como fin principal analizar por qu la falta de constataacion de la economia del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno 2022, para poder alcanzar las finalidades planteadas, se siguieron una serie de mtodos y tcnicas, el cual fue un estudio de tipo bsico, con un enfoque cualitativo, de diseo no experimental, la poblacin estuvo conformada por abogados litigantes y fiscales de la ciudad de Puno, la muestra que se empleo fue no probabilstica, teniendo como tcnica la entrevista, y para la recoleccin de datos se tuvo como instrumento la gua de entrevista, despues de haber aplicado el instrumento, se tuvo como conclusin que los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, son la falta de trabajo, trabajo independiente poco remunerado, estudiantes, desinters del obligado, bajos recursos economicos, asimismo, el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constataacion de la economia del deudor alimentista, en razn de que no se logra probar fehacientemente la capacidad economica que tiene el

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO LA
PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO - 2022

PRESENTADA POR
LEONIDAS MARIO VILCA ARQUIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

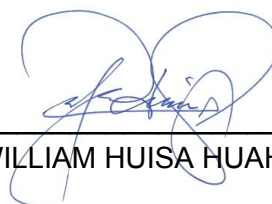
PRESIDENTE

: 
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

ASESOR DE TESIS

: 
Abg. LUZ DEL CARMEN AYLLON

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho

Puno, 02 de junio del 2023

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi esposa: Edid Ysabel Riquelme Roque e hijos Sumaya Vilca Riquelme, Adriana Vilca Riquelme y Alejandro Vilca Riquelme, por su comprensión y amor.

A mis Padres quienes siempre me acompañan con su sabiduría y experiencia en esta vida.

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

AGRADECIMIENTO

Mi reconocimiento y gratitud a la UPSC-PUNO y a la plana docente de la carrera profesional de derecho por su apoyo y formación profesional.

Le agradezco muy profundamente a mi Asesora Luz del Carmen Ayllon Gomez por su apoyo y guía en el desarrollo del presente trabajo de investigación, por sus consejos que estarán en mi memoria en mi futuro profesional.

ÍNDICE GENERAL	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1.1. Problema General	12
1.1.2. Problemas Específicos	13
1.2. ANTECEDENTES	13
1.2.1. A nivel internacional	13
1.2.2. A nivel nacional	15
1.2.3. A nivel local	17
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivo específicos	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ECONOMÍA DEL DEUDOR	20
2.1.1. Número de hijos	21
2.1.2. Ingresos económicos	21
	3

2.1.3. Ocupación	22
2.2. CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS	22
2.2.1. Condiciones socioeconómicas	23
2.2.2. Desempleo	24
2.2.3. Irresponsabilidad	24

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.2.1. Población	27
3.2.2. Muestra	28
3.3. MÉTODOS Y MATERIALES	28
3.3.1. Tipo y diseño de investigación	28
3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS	29
3.4.1. Técnica	29
3.4.2. Instrumento	29
3.5. Identidad de variables	31
3.5.1. Variables	32
3.6. Método o diseño estadístico	31
3.7. Materiales y equipo	31

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados e interpretación	33
4.2. Discusión de resultados	53
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	65

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Identidad de Variables	31
Tabla 02: Variables	32
Tabla 03: Pregunta 1 Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno - 2022?	33
Tabla 04: Pregunta 2 ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?	35
Tabla 05: Pregunta 3 ¿Desde su experiencia considera que el juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor alimentista? ¿por qué?	37
Tabla 06: Pregunta 4 Según su experiencia, ¿Cómo influyen en el juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias.	39
Tabla 07: Pregunta 5 ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?	41
Tabla 08: Pregunta 6 Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?	43
Tabla 09: Pregunta 7 ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una de las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?	45
Tabla 10: Pregunta 8 Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos del deudor?	47
Tabla 11: Pregunta 9 Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?	49
Tabla 12 Pregunta 10 Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Ello cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?	51

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Matriz de consistencia	66
Anexo 2. Guía de entrevista	66
Anexo 3. Guías De Entrevista Aplicadas	69

RESUMEN

El estudio, el cual fue denominado la falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, Puno-2022, tuvo como fin principal analizar por qué la falta de constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno – 2022, para poder alcanzar las finalidades planteadas, se siguieron una serie de métodos y técnicas, el cual fue un estudio de tipo básico, con un enfoque cualitativo, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por abogados litigantes y fiscales de la ciudad de Puno, la muestra que se empleo fue no probabilística, teniendo como técnica la entrevista, y para la recolección de datos se tuvo como instrumento la guía de entrevista, después de haber aplicado el instrumento, se tuvo como conclusión que los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, son la falta de trabajo, trabajo independiente poco remunerado, estudiantes, desinterés del obligado, bajos recursos económicos, asimismo, el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista, en razón de que no se logra probar fehacientemente la capacidad económica que tiene el obligado, el juez no constata la economía del deudor, la representante del alimentista no constata plenamente la actividad económica del demandado por que no es diligente.

Palabras claves: Alimentista, deudor, economía, ingreso económico y pensión de alimentos.

ABSTRACT

The study, which was called the lack of verification of the debtor's economy as the main cause of non-compliance with food, Puno-2022, had as its main purpose to analyze why the lack of verification of the debtor's economy is the main cause of non-compliance with maintenance obligations. Puno - 2022, in order to achieve the proposed purposes, a series of methods and techniques were followed, which was a basic type study, with a quantitative approach, of a non-experimental design, the population was made up of litigating lawyers and prosecutors of the city of Puno, the sample that was used was non-probabilistic, having the interview as a technique, and for the data collection the interview guide was used as an instrument, after having applied the instrument, it was concluded that the main factors or Causes that influence non-compliance with maintenance obligations are lack of work, low-paid independent work, students, disinterest of the obligee, low economic resources, also non-compliance with obligations occurs due to the non-verification of the economy of the alimony debtor, because it is not possible to conclusively prove the economic capacity of the obligor, the judge does not verify the echo debtor's economy, the representative of the obligee does not fully verify the economic activity of the defendant because he is not diligent.

Keywords: Obligee, debtor, economy, economic income and alimony.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio el cual fue denominado la falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de de incumplimiento de alimentos, Puno-2022, se desarrolló esta problemática en razón de que en muchas ocasiones no se constata los sustentos económicos con los que cuenta el deudor, trayendo como consecuencia el incumplimiento de alimentos perjudicando al alimentista.

A nivel nacional, el estado reconoce el derecho de alimentos como un derecho importante el cual tiene que ser garantizado por la familia, siempre que se permitan asegurar diversos derechos como salud, educación, recreación, empleo, etc, ya que el derecho de alimentos no solo es referido a el hecho de alimentarse, sino engloba a todas las necesidades básicas que tiene el menor, como salud, educación, vestimenta, entre otros (Jara et. al, 2012).

Asimismo, es importante resaltar que los Juzgados de familia antes de dictar las sentencias, en cuanto a los alimentos deben de constatar los ingresos económicos del mismo, percatándose del empleo y el número de hijos, con el fin de evitar el incumplimiento de los alimentos otorgado a un hijo (Lp, 2021).

Sobre el incumplimiento de las pensiones de alimentos es un problema que va más allá del endurecimiento de las sanciones, si bien es cierto ello en gran medida está bien, pero ello no soluciona el problema en cuestión, puesto que también se debe de abordar aspectos procesales ligados al carácter legal y factico (Vargas & Perez, 2021).

En consecuencia, el presente estudio fue dividido en cuatro capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

- En el capítulo I, se planteó la problemática, dentro de ello el problema general y específicos, asimismo, se presentaron antecedentes desde el ámbito internacional, nacional

y local referidos al tema, por consiguiente se realizó la presentación de los objetivos del estudio, general y específicos.

- En el capítulo II, se desarrolló el marco teórico correspondiente, acerca de los conceptos más relevantes para el mejor entendimiento del tema desarrollado, y el marco conceptual correspondiente de los términos más empleados.
- En el capítulo III, se desarrolló la metodología empleada en el estudio.
- En el capítulo IV, se tuvo el análisis y exposición de los resultados.
- Para finalmente desarrollar las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos correspondientes al tema.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como es de conocimiento de la población en general, la familia es el pilar de sociedad, de modo que todo concebido desde que nace es sujeto de derecho, por ende, requiere el debido cuidado y protección por parte de sus progenitores, dado que todo recién nacido se encuentra en situación de vulneración y la ley los ampara dándoles toda responsabilidad a sus progenitores, pero hoy en día existen muchas familias que se ven en la necesidad de separarse, por diversos factores, infidelidades, no se comprenden u otros intereses, que ello obviamente afecta el interés superior del niño, de modo que atentan contra los alimentos del mismo. Por eso se ven muchos casos en donde frecuentemente son las madres de familia quienes interponen demandas de alimentos en la vía judicial, precisando su pretensión en donde se expresa el monto que se solicita, al culminar el proceso se dicta una sentencia aceptando la pretensión de la demandante, sin embargo el Juez de familia no toma cuenta o no realiza una constatación de los verdaderos ingresos económicos del deudor, simplemente fijan un monto que claramente es por el interés superior del niño, no tomando en cuenta las carencias que el deudor puede tener y a raíz de todo ello muchas veces se atenta contra la libertad del deudor por el incumplimiento de los alimentos, persiguiéndose a demandar por omisión a la asistencia familiar que afecta al deudor.

El punto en esta problemática tan interesante y controvertida es conocer por que las instituciones encargadas de administrar justicia, en vez de hacer prevalecer la igualdad entre todos en estos casos solo velan por el interés superior del niño y en muchos casos ponen el peligro la subsistencia del deudor, si no consideró que se debe de velar por los alimentos del niño y de igual manera del deudor, con ello no se quiere decir que el deudor no pague los alimentos más por el contrario debe de pagar pero cuando esté en sus posibilidades de hacerlo, tomando en cuenta sus ingresos económicos, la cantidad de hijos y su ocupación etc.

En tal sentido, el estudio se justificó de la manera siguiente:

Justificación teórica. – Este estudio tiene como fin analizar e identificar, por que la falta de constatación de la economía del deudor es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, con ello generamos conocimientos para la comunidad estudiantil, además ello servirá para futuras investigaciones de igual naturaleza.

Justificación metodológica. – El estudio tendrá sus propios instrumentos, por ser una entrevista este será validado por juicio de expertos concedores del tema, el mismo que será de utilidad metodológica para futuras investigaciones, asimismo, el presente estudio seguirá el camino cualitativo con el método dogmático jurídico por ser de naturaleza jurídica.

Justificación práctica. – Será de gran utilidad para los operadores de justicia, dado que se dará información sobre los factores que conllevan al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, y lo más importante dar a conocer que no solo se debe de velar con el interés superior de niño, si no que también por el bienestar del deudor.

1.1.1. Problema General

¿Por qué la falta de constatación de la economía del deudor es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno – 2022?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?
- ¿Cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?
- ¿Qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. A nivel internacional

En el estudio de Padilla (2020) titulada la mediación y la desobediencia de pagos de las pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia COVID 19 Quito, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad San Francisco De Quito, su finalidad fue de determinar si la mediación influye en el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de pandemia COVID 19, su metodología de investigación fue de carácter cualitativo y se centró en la técnica denominada DELPHI lo cual ayuda a recopilar información cualitativa a través de entrevistas a expertos, para después interpretar sus respuestas y elaborar conclusiones a futuro, y como conclusión tenemos que la presente investigación ha permitido recabar información útil y transparente sobre la práctica de la mediación y su posible aplicación al contexto de pandemia COVID 19 y también evidenciar la importancia que pueden tener los abogados en el problema del derecho a los alimentos de los niños y adolescentes.

En su investigación de Basurto y Martínez (2021), denominado incumplimiento del pago de las pensiones alimenticias: desentendimiento de la responsabilidad del alimentante, en la ciudad de guayaquil, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad de Guayaquil, su propósito fue de determinar los efectos del incumplimiento en el pago de la

pensión alimenticia ante el desentendimiento de la responsabilidad del alimentante de la ciudad de Guayaquil 2020, como metodología de investigación tenemos que fue sustentada en enfoque mixto ya que se utilizó el enfoque cualitativo al momento de efectuar los análisis de la normativa legal vinculada a la pensión alimenticia, y como conclusión tenemos que la insolvencia de los padres a los efectos de el no cumplimiento de la pensión alimenticia afecta el interés superior del niño y adolescente así como también el desarrollo neto de ellos.

En su trabajo de investigación de Mora (2019), denominada la regularización de la pensión alimenticia como razón del desempleo en la ciudad de Cuenca, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, su meta fue de hacer una evaluación de la regularización de las pensiones alimenticias como razón del desempleo en la ciudad de Cuenca, como metodología de investigación tenemos como enfoque cualitativo, de tipo no experimental, realizando un análisis de correlación entre la tasa de desempleo y la afectación en el cumplimiento de pago de una pensión alimenticia, y como conclusión tenemos que tal como la evaluación de ingresos descontados el I.E.S.S. y egresos del alimentante y tasa de inflación generada en el país fue de 0.27% según el Banco Central de Ecuador y según el (ENEMDU) en el año 2018 registra una tasa de desempleo del 5.40% en la ciudad de Cuenca.

En su tesis de Zambrano (2020) titulada la exploración de utilización del tipo penal en la inasistencia alimentaria en la ciudad de Barranquilla, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad de la Costa, su finalidad fue de examinar la efectividad de la aplicación del tipo penal de la inasistencia alimentaria en Barranquilla, su metodología de investigación fue de enfoque cualitativo de diseño metodológico descriptivo con el fin de abordar de la cuestión planteada, y como conclusión tenemos que la familia siempre ha sido objeto de protección constitucional gracias a la normatividad colombiana internacional del delito de inasistencia alimentaria en la ley penal colombiana y así proteger los derechos individuales de la familia y también los hijos tienen el derecho a la filiación familiar.

1.2.2. A nivel nacional

En su tesis de Pineda (2021), en su estudio, análisis de la eficacia de los instrumentos para asegurar el cumplimiento de sentencias de alimentos de menores de edad, tutela judicial efectiva y principio del interés superior del niño y adolescente en el primer juzgado de paz letrado del distrito de Santiago 2018, para obtener el grado académico de abogado, de la Universidad Andina del Cusco, su propósito fue de analizar la eficacia de los instrumentos para asegurar el cumplimiento de la sentencias de alimentos de menores de edad en relación a tutela judicial efectiva y principio superior del niño y adolescente en el juzgado antes mencionado Cusco 2018, su metodología fue de enfoque cualitativo documental y de campo se utilizó datos sin medición numérica, se concentró en una situación o fenómeno jurídico, y como conclusión tenemos que los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos de menores de edad, en relación con la tutela judicial efectiva y principio superior del niño del distrito de Santiago de Cusco son relativamente eficaces.

En su estudio Tantaquispe (2021), investigación denominada el uso de las herramientas informáticas en la reducción del alto índice de incumplimiento de pensión de alimentos 2018-2019, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad Privada del Norte, su objetivo fue determinar cómo influye el uso de herramientas informáticas en la reducción del elevado índice de inobservancia de la pensión de alimentos, y su metodología de investigación fue de enfoque cualitativo – no experimental, como objeto general es aplicada y de alcance descriptivo – correlacional, y como conclusión tenemos que el uso de herramientas informáticas repercute positivamente en la reducción del elevado índice de incumplimiento de pensión de alimentos 2018-2019, puesto que se ha generado que una de las causales de que genera el incumplimiento de la obligación alimentaria es la falta de empleo o inestabilidad económica del obligado.

En su tesis Ramírez (2020), estudio titulado el principio del valor superior del niño frente a la falta del obligado alimentante, para obtener el grado académico de Abogado de la

Universidad San Ignacio de Loyola, su propósito fue de describir los instrumentos jurídicos solicitados para resguardar el principio del interés superior del niño frente a la inejecución de una sentencia consentida en un proceso de alimentos ante la carencia del obligado alimentante, su metodología de investigación fue de enfoque que se ha desarrollado en el actual trabajo de investigación es de carácter mixto, de análisis cualitativo, el diseño de investigación en base a una estructura metodológica de diseño explicativo – correlacional y no experimental, y como conclusión tenemos que existen determinantes, dispositivos jurídicos que puedan asegurar el debido amparo del principio del interés superior del niño para asegurar que los menores de edad, en condición de alimentistas, logren ejercer su derecho fundamental de exigir y recibir los alimentos que necesiten para su normal crecimiento tanto recibir los alimentos tal como nos dice el artículo 675 del C.P.C. de 1993.

En su proyecto de investigación de Valera y Cardenas (2020), que lleva como título, consecuencias socio- jurídicas en la utilización de la pena privativa de libertad por omisión a la asistencia familiar, para obtener el grado académico de abogado por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, su meta fue de determinar el impacto socio-jurídico de la aplicación de pena privativa de libertad de omisión para la asistencia familiar su metodología de investigación por su finalidad es investigación básica y de enfoque cualitativa, su nivel de investigación descriptiva y de diseño no experimental, y como conclusión tenemos las consecuencias socio-jurídicas en la aplicación de la pena privativa en el delito de omisión de asistencia familiar lo que afecta al obligado al normal desarrollo por no cumplir con la pensión alimentaria.

En su tesis de Talavera y Amparo (2019), que lleva como título la flexibilización de los procesos de exoneración de alimentos según avances tramitados en los años 2014-2017, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad Nacional De San Agustín Arequipa, su finalidad fue establecer la necesidad de agilizar los procesos de exoneración de alimentos con el objeto de asegurar la tutela jurisdiccional efectiva y los principios de celeridad y economía procesal, su metodología de investigación fue de enfoque cualitativo,

método sistemático e inductivo – deductivo técnicas de observación documental, y como conclusión tenemos el tratamiento jurídico y las circunstancias exigidas en el proceso de exoneración de alimentos en nuestra legislación viola la tutela jurisdiccional efectiva y para que se logre se debe presentar una nueva demanda, en donde se afectan los principios de celeridad y economía procesal y agilizar los proceso de alimentos en forma de respetar la tutela jurisdiccional efectiva.

1.2.3. A nivel local

En su trabajo de Flores (2020), que tiene como denominación criterios y dificultades del proceso inmediato en los delitos de omisión de asistencia familiar en el distrito de Puno 2017, para optar el grado académico de abogado de la Universidad Nacional Del Altiplano Puno, su propósito fue de estudiar los criterios de la utilización del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar y fijar las dificultades que presenta el uso del proceso inmediato del delito antes mencionado, su metodología de investigación fue de diseño cualitativo que esta lleva a la interpretación de la realidad, también la recolección de datos y también de método sucesión de pasos ligados entre sí, entrevista y de análisis documental, como conclusión tenemos que se vio que los fiscales y jueces emplean de forma mecánica el proceso inmediato bajo una argumentación basada en citas legales y los medios de convicción, de parte de los abogados defensores al no aplicar en el proceso inmediato la incoación en la vía procedimental distinta.

En su tesis de Montalvo (2021) que titula el delito de omisión a la asistencia familiar y el compromiso penal en docentes de secundaria en puno 2021, para obtener el grado académico de abogado de la Universidad Privada San Carlos Puno, su objetivo fue representar la conexión entre el delito de omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal en profesores de secundaria de Puno, su metodología de investigación fue de enfoque cualitativo, tipo de muestreo homogéneo puro porque se analizara y describirá una norma y de naturaleza básica descriptiva y analítica, y como conclusión tenemos de que la

responsabilidad penal está relacionada con el delito de omisión a la asistencia familiar esto nos referimos al incumplimiento de la pensión alimenticia y también nos muestran que el 51,7% de los entrevistados son docentes.

En su trabajo de investigación de Contreras (2021), su tesis que como nombre el análisis sobre la rebeldía judicial e incremento de las liquidaciones en los procesos de alimentos, juzgado de paz letrado de Paucarpata, para optar el grado académico de abogado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca, tuvo como propósito indicar las causas psicosociales que presenta el demandado al rebelarse la sentencia judicial de los procesos de liquidación por el no cumplimiento de la prestación de alimentos del juzgado antes mencionado de Arequipa, como metodología de investigación de realización de las entrevistas, de diseño que va estar arraigado a las características particulares de los estudios y el nivel de investigación es explicativo, y como conclusión tenemos se logró indicar que los factores psicosociales que presentó el demandado al rebelarse a la sentencia judicial en los procesos de incumplimiento de prestación de alimentos en juzgado de Paucarpata, el 57% del factor psicosocial que desobedece a la autoridad que simplemente no quieren cumplir con la sentencia y el otro 38% de factores psicosocial no les interesa el bienestar del menor.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Analizar por qué la falta de constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

-Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

-Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

MARCO TEÓRICO

2.1. ECONOMÍA DEL DEUDOR

La prudencia sustenta dos magnitudes: origen de categorizaciones, inconsecuentes y desatinado, la prudencia es a pesar de ello conforme en su incongruencia, duradera en su incertidumbre, idóneo de agrupar a los individuos a través de las categorizaciones que ocasiona; es decir, la economía realiza y desajusta la colectividad, durante ese tiempo que un moroso es el individuo en físico o legal que tiene que concluir con una responsabilidad o con la retribución de un débito que se ha retraído opcionalmente con el individuo diferente, llamado solicitante, el deficitario es el personaje pasivo de una conexión procesal y tiene la exigencia de finiquitar con el retorno del débito que se ha retraído, en consecuencia, la fortuna de toda agrupación es el grupo de patrimonios o estimación de uso que satisfacen las obligaciones y anhelos de todo individuo es por ese discernimiento que un deficitario debe cumplir con sus incumbencia o con la remuneración de un déficit que se ha retraído potestativamente entre las dos partes (Etienne, H, 2021).

Empleando este concepto en derecho argentino de estos tiempos, podemos instituir que, si el que accede a un crédito viola los requerimientos de la buena fe, esto puede repercutir negativamente, principalmente, la obligación de reparar el daño que esa infracción produjo. Vulnera al deudor que no realizó el pago del crédito, quebranta el merecedor puesto que esto no se adecua a la conducta de este a la buena fe. Por otro lado, el supuesto asociado

del inconveniente por falta de ejecución de la prestación por motivos que se atribuyen al acreedor, puede subsumir en un apócrifo de conducta inverso a los requerimientos de la buena fe. Por lo que se necesita indagar demostraciones accesorias (Grasso, M, 2020).

2.1.1. Número de hijos

Determina la cantidad de hijos, se usa el número de nacidos vivos de féminas en una fase de la vida, incorporados los niños que fallecieron más tarde, el número de hijos que tiene una pareja puede afectar algunos aspectos de la relación matrimonial, y los estudios han conseguido que las parejas con tres o más hijos tienen una mínima complacencia marital y excepto conversación con sus cónyuges que las parejas sin hijos o con uno o dos hijos (Pick & Andrade, 2016).

El número de hijos hace alusión a la cantidad de hijos que una mujer hay podido tener en algún momento de su vida, estos incluyendo los hijos que ya fallecieron, esto a razón de un vínculo matrimonial o por algún método innatural como la fecundación in vitro o la implantación de embriones, y también, comprende a todos los hijos no reconocidos legalmente de parejas extramatrimoniales (Acevedo, L, 2011).

2.1.2. Ingresos económicos

Son mecanismos de supervivencia fundamentados en oficios comerciales y agraria que complacen las exigencias económicas de la población completa y están relacionados con diversos aspectos económicos y sociales, ya que su presencia o ausencia puede delimitar la calidad de la alimentación, el hogar o la reserva (González, G, 2018).

Los ingresos económicos hacen alusión a las cantidades de dinero que entren a formar parte de la economía de una persona; también son todos los recursos económicos que presentan las corporaciones o una persona, y que constan de patrimonios netos de ellos mismos, estos términos se usan en los distintos ámbitos del quehacer económico y administrativo (Romero, I, 2014).

2.1.3. Ocupación

La ocupación como la jerarquía o modelo de labor efectuado que denota el cargo efectuado, asimismo, el conocimiento vocacional otorga a la comunidad indagadora una identidad frente al componente universal empleando antiguamente, si bien la averiguación debe ser estimada en toda técnica de creación de discernimiento, la delegación inició la labor de crecimiento teórico, a través de la edificación colectiva tomando en consideración de interpretación e indagación a fondo (Álvarez, E et al., 2021).

La ocupación se conceptúa como el tipo o clase de labor desempeñado, con las especificaciones de las labores que se desarrollaran en un tiempo de contrato definido entre el empleador y el empleado; también es a lo que se dedica cada persona como su trabajo, profesión o actividad, lo que demanda cierto tiempo, y se divide en ocupación de tiempo parcial y tiempo completo (Aguilar Parra et al., 2016).

2.2. CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS

La desobediencia de la posada alimenticia es uno de las complicaciones más usuales que impacta a cuantiosas familias en la región y sus proximidades, se comenta que en la subsistencia familiar se habitúa cubrir los alimentos por grupo, para que los deficitarios hayan cumplido con sus incumbencias de abastecerse en su totalidad. usted tiene que afirmar a sus impugnadores, pero cuando la cohabitación se desbarató, las totalidades de las incumbencias descritas en general empezaron a deshacer, un padre no puede distinguir claramente que sus compromisos parentales permanecen pese a la conclusión del empleo de su cónyuge y, por lo tanto, sus incumbencias como padre permanecen sin cambios. Como ya no reside con los hijos, no se da cuenta de sus necesidades ni de los menoscabos que padecen sin finiquitar, por lo que suele fijarse una suma nombrada retribución alimenticia (Gutiérrez, 2014).

Las causas de incumplimiento de alimentos, son las razones en la que el obligado de prestar alimentos omite su obligación por ciertas circunstancias, como el no tener un trabajo estable,

el poseer alguna enfermedad, etc, y que como sabemos en el Perú no prestar alimentos, es un delito penado, en la que el obligado tiene que cumplir un monto fijado por el juez encargado del caso, también depende de los hijos que este tenga, hasta en dos parejas distintas, en la cual solo beneficia a los menores hijos y no al obligado, ya que se ha visto casos en la que este no tiene trabajo, y aun así tiene que seguir pagando (Molina, M, 2015).

2.2.1. Condiciones socioeconómicas

El estatus socioeconómico es una medida de la posición social que a menudo incluye ingresos, educación y ocupación, y está asociado con una amplia gama de resultados de la vida, desde la capacidad cognitiva y el rendimiento académico hasta la salud física y mental (Cayce, J et al., 2018).

La evidencia muestra un vínculo claro entre el estatus socioeconómico de los niños y el funcionamiento ejecutivo. Estas relaciones parecen estar influenciadas por el entorno familiar, en particular factores que incluyen la calidad de la relación entre padres e hijos y su capacidad para hacer frente al estrés. La investigación en esta área se encuentra en sus primeras etapas, y la investigación en curso profundizará nuestra comprensión de la naturaleza de la relación entre el estatus socioeconómico y la función ejecutiva y los factores ambientales que la median (Galarza & Olano, 2019).

Las condiciones socioeconómicas son las situaciones en las que una persona se encuentra, según la educación, el tipo de trabajo y los ingresos que tiene, y estas condiciones se dividen en bajos, medios y altos, las personas con una condición baja, a menudo tienen menos accesos a los recursos financieros, de salud y sociales, que aquellas que tienen una condición alta, y que estas condiciones definen el nivel económico de un país (Cancino et al., 2014).

2.2.2. Desempleo

El desempleo es creado por la producción y reproducción de capital, que a su vez es la acumulación de capital, que crea desempleo de largo plazo, variable y periódico entre la población, porque la producción, reproducción y acumulación de este capital constituye el ejército industrial de reserva. Es el trabajo disponible para el proceso de producción capitalista. Según la solución de Marx, el estado debe regular y asignar recursos para la producción planificada con la participación del proletariado o de los trabajadores (Lombo, 2018).

El desempleo es la ausencia de empleo, que viene a raíz de unos desajustes en el mercado laboral, donde las ofertas de trabajo (por parte de los trabajadores) es superior a las demandas de trabajo (por parte de las corporaciones), y que dañan el crecimiento económico de un país, y las otras razones de pueden deber a los efectos sociales, como discriminación, esto también dependiendo de sector a donde pertenece cada persona, o también se debe a que un país cayó en inflación lo que provoca desempleo a grandes escalas (García, et al., 2012).

2.2.3. Irresponsabilidad

Se refiere a la incapacidad o falta de voluntad de una persona para cumplir con un deber, promesa o tarea, y consiste en una categoría amplia que cubre tanto el contenido de la responsabilidad como el efecto de limitar o liberar la responsabilidad (Gual, 2015).

La responsabilidad social del estado es importante porque promoverá el derecho que tiene toda persona al nacer, su identidad, saber quiénes son sus padres, dónde nació, cuál es su nacionalidad, etc. Esta es la base de su desarrollo, el estado debe tomar medidas para asegurar el cumplimiento de nuestras normas materiales vigentes, que es un derecho de todos (Sierra, 2018).

La irresponsabilidad es la falta de voluntad y la incapacidad de un sujeto para ejecutar una obligación, tareas o compromisos asignados de manera obligatoria o voluntaria, ésta también implica indicar las consecuencias de haber llevado a cabo algunos actos sin considerar los resultados que este pueda traer, es decir estas personas tienen sus prioridades mal organizadas, y que rompen con el orden social y familiar (García, J & Madero, S, 2016).

MARCO CONCEPTUAL

- **Economía.** La economía viene a ser todo aquello basado en los recursos económicos, producciones, riquezas, entre otros (Pereira et. al, 2012).
- **Deudor.** El deudor es aquella persona que debe cierta cantidad de dinero a otra o a una entidad (Fernández, M, 2017).
- **Alimentista.** Es aquella persona a la que se le asigna ser quien recibe alimentos (Jarrín, L, 2019).
- **Alimentario.** Es aquel sujeto al cual se le obliga dar alimentos, prestar alimentos (Defensoría del pueblo, 2018).
- **Incumplimiento de alimentos.** Es cuando el alimentario no cumple con la cantidad asignada para dar al alimentista (Coca, S, 2021).
- **Familia.** Es aquel grupo de integrantes que tienen vínculos de parentesco por consanguinidad y afinidad (Gallego, A, 2012).
- **Ingresos.** Los ingresos representan cualquier cantidad de dinero que ingrese a formar parte de la economía familiar (Triana, M, 2012).
- **Constatación.** Establecer los estados de un lugar o una cosa, consignando en un escrito que tiene el valor de un informe (Falcón & Urbina, 2017).

- **Obligación.** Es un vínculo jurídico que nos constrañe en la necesidad de pagar alguna cosa conforme a la leyes de nuestro país (Quirós, C, 1984).
- **Causa.** Es la obligación de los deudores, son los fines directos e inmediatos que nos induce a comprometernos (Caballero, N; Ortega, J, 2014).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La zona del presente estudio, está contemplado en la ciudad de Puno, está cual se ubica en la orilla del Lago Titicaca, en la sierra sureste del Perú, el mismo que también es conocido como la capital folclórica, ubicada entre los 3.810 a 4.050 m.s.n.m., asimismo, mencionar que Puno es la quinta ciudad más alta del mundo y la primera del Perú.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Si bien es cierto la población en toda investigación, es una parte esencial, para que el mismo se desarrolla de manera idónea, por ello la totalidad de unidades es de vital importancia, dado que las mismas representan a la población de un estudio, asimismo, indica que este es el grupo individuos que pueden presentar similares características o tiene alguna u otra semejanza común para él aporta a un determinado estudio de investigación. (Hernandez, R, 2018)

De lo señalado se tiene claro que la población en el presente estudio estuvo conformada por abogados litigantes especialistas en el tema de la ciudad de Puno.

3.2.2. Muestra

Cuando hacemos alusión a la muestra de una investigación, nos referimos a un sub-grupo de la totalidad de la población, para determinar la misma existe una serie de procedimientos que nos ayudan a obtener la cantidad exacta de los elementos que serán parte de la investigación (Behar, 2008).

Por lado mencionar que el presente estudio tuvo un muestreo no probabilístico intencionado, teniendo presente a Otzen y Manterola (2017), cuando se emplea un muestreo no probabilístico no todos los componentes de la población tienen las mismas posibilidades de ser elegidos para la investigación, ahora con relación a lo intencionado, ello hace alusión que el propio investigador tendrá autonomía para seleccionar a los que serán parte del estudio.

Al ser muestras intencionadas, el investigador consideró como muestra 10 abogados litigantes especialistas en el tema de la ciudad de Puno

3.3. MÉTODOS Y MATERIALES

3.3.1. Tipo y diseño de investigación

TIPO

El tipo de investigación que se usó en el presente estudio de investigación fue básico, la misma que se denominada pura, dogmática y/o teórica, este tipo de investigaciones tienen especial particularidad por que nacen del marco teórico existente y se mantienen en él, estos estudios tienen con fin principal generar e incrementar nuevos conocimientos sin tocar el ámbito práctico (Muntane, 2010).

Enfoque

Se siguió la ruta de la investigación cualitativa por ser de naturaleza jurídica, es aquel estudio en donde desarrollan una serie de procesos sistemáticos para obtener información,

las mismas que serán interpretadas y analizadas, estas son distintas al uso de números y a la medición (Baena, 2017).

Diseño

El diseño que se empleó fue no experimental, porque se estudió el fenómeno tal y como está en su estado natural para analizarlo, sin la manipulación intencional de las variables, puesto que no se desea generar ni una situación, si no que por el contrario se contempla una situación existente que no son provocadas intencionalmente en el estudio (Hernandez, R, 2018).

3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.4.1. Técnica

Las técnicas en un estudio de investigación, consta de una serie de herramientas y/o recursos, que se emplean con el objetivo de recabar información y datos, por otro lado, también es conocido el conjunto de procesos sistemáticos y metodológicos cuyo fin es asegurar el desarrollo idóneo de la investigación. (Niño, 2011)

Por lo señalado, consideramos idónea emplear las técnicas de la entrevista el mismo que no ayudará en la obtención de información pertinente y amplia para la investigación.

La entrevista hoy en día es una herramienta (Técnica) frecuentemente utilizada en estudios cualitativos, cuando se trata de buscar opiniones, pensamientos etc. Con el mismo se recabará información amplia, de modo que el informante dará su opinión libremente del tema que es cuestión de análisis (Claret, 2016).

3.4.2. Instrumento

Cuando nos referimos al instrumento uno se refiere a los elementos externos del investigador, los mismos que son de utilidad y complementos para que la técnica empleada en una investigación pueda alcanzar sus fines propuestos (Baena, G, 2017).

De lo dicho, el instrumento que se empleó fue la guía de entrevista, el cual constó de preguntas abiertas, las mismas que nos ayudaron en el acopio de información para cumplir con los objetivos propuestos.

3.5. Identidad de variables

Tabla 01: Identidad de Variables

TÍTULO	VARIABLES	DIMENSIONES
La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, Puno - 2022	Variable dependiente	-Número de hijos
	Economía del Deudor	-Ingresos económicos -Ocupación
	Variable independiente	-Condición socioeconómica
	Causa de incumplimiento de alimentos	-Desempleo -Irresponsabilidad

Fuente: Propio

3.5.1. Variables

Tabla 02: Variables

VARIABLE	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE
Economía del deudor	X	
Causa de incumplimiento de alimentos		X

Fuente: Propio

3.6. Método o diseño estadístico

Método- Dogmático Jurídico

El método a emplearse precisamente se enfoca en el estudio de las ciencias jurídicas, el mismo que tiene el propósito de estudiar las falencias del ordenamiento jurídico, conocer si estas están acorde a las necesidades de la población (Nizama, M & Nizama, L, 2020).

Procedimiento – Análisis

Primeramente, se realiza el estudio del tema, con ayuda de los libros, artículos, doctrina, y fuentes de internet, para luego realizar el instrumento que nos ayudará en el acopio de información, los mismos que serán analizados sistemáticamente, los cuales nos servirán para el desarrollo de los resultados consecuentemente con las conclusiones y recomendaciones del estudio.

3.7. Materiales y equipo

- Obtención de información por libros, código civil, constituciones, y normativa en general.
- Internet, computadora, escritorio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados e interpretación

Tabla 03: Pregunta 1 Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno - 2022?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Falta de Trabajo, Trabajo independiente poco remunerado, cargo familiar del obligado.
Iber Alexander Colque Valencia	Desentendimiento con el alimentista.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	En los niveles de deudores alimentarios, los estudiantes, personas analfabetas, discapacitados, estas personas no tienen la capacidad de cumplir con los alimentos.
José Luis Quispe Apaza	Falta de trabajo, por parte del demandado.
Abel Américo Núñez Miranda	Recursos económicos insuficientes del deudor, falta de oportunidad de trabajo.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	La economía del deudor, la irresponsabilidad para con su obligación de padre o madre.

Gleny Karina Sardón Rodríguez	Desinterés del obligado alimentista, carencia de ingresos suficientes.
Luis Sarmiento Capequi	La separación del vínculo familiar, la incapacidad de pagar una pensión alimenticia.
Silvio Gutierrez Diaz	Falta económica.
José Jordi Zea Yupanqui	Las más frecuentes son la falta de empleo, la ausencia de oportunidades del deudor.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, los entrevistados indicaron que son la falta de trabajo, trabajo independiente poco remunerado, estudiantes, desinterés del obligado, bajos recursos económicos.

Tabla 04: Pregunta 2 ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Si, porque no se logró probar fehacientemente la capacidad que tiene el obligado.
Iber Alexander Colque Valencia	Tal vez, puede que sea el desinterés, la falta de trabajo.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	Efectivamente la constatación de los ingresos del obligado, luego que se incurra en el incumplimiento del principio de legalidad, y principio de proporcionalidad.
José Luis Quispe Apaza	Si, por falta de trabajo.
Abel Américo Núñez Miranda	Que es verdad una falta de constatación de la economía del deudor, por el juez a cargo del proceso de alimentos.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	Si, es una de las principales causas, porque la legislación no contempla específicamente como se debe hacer esa constatación.

Gleny Karina Sardón Rodríguez La representante del alimentista no constata plenamente la actividad económica del demandado, porque no es diligente o desconoce.

Luis Sarmiento Capequi El incumplimiento de la obligación de alimentos no se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista.

Silvio Gutierrez Diaz Muchas veces se muestra el nombre del obligado, la fuente de ingresos del deudor.

José Jordi Zea Yupanqui Si, porque la policía muchas veces no hace bien su trabajo.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la segunda pregunta, los entrevistados consideran que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista, en razón de que no se logra probar fehacientemente la capacidad económica que tiene el obligado, el juez no constata la economía del deudor, asimismo, la representante del alimentista no constata plenamente la actividad económica del demandado por que no es diligente.

Tabla 05: Pregunta 3 ¿Desde su experiencia considera que el juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor alimentista? ¿por qué?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	No, porque los juzgados velan más por el interés superior del niño y no del deudor.
Iber Alexander Colque Valencia	No, la justicia siempre se inclina por las alimentistas y la mujer.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	No velan ni por el deudor, ni por el interés del niño, todo ello está condicionado por los operadores de justicia.
José Luis Quispe Apaza	Solo por el interés del niño, porque el deudor solo se sugiere lo que podría pagar.
Abel Américo Núñez Miranda	No, es inminentemente protección del menor alimentante por el interés superior del niño.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	Si, porque además es una de las funciones del juez velar por los intereses del deudor, sobre todo el interés superior del niño.

Gleny Karina Sardón Rodríguez	Debería ser equitativo protegiendo el interés del deudor, conociendo al menor, porque se le educaron en proteger el interés superior del niño.
Luis Sarmiento Capequi	Si, vela por los intereses del deudor por ser prioridad del bienestar del niño.
Silvio Gutierrez Diaz	El código civil lo determina, que el deudor está en la obligación de pagar las necesidades de sus hijos Art. 483 C.C.
José Jordi Zea Yupanqui	No, ya que no se cumplen como establece el código civil.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la tercera pregunta los entrevistados consideran que el juez competente en este tipo de casos no vela por los intereses del deudor alimentista, en vista de que los juzgados velan más por el interés superior del niño y no del deudor, de acuerdo al código civil lo determina, que el deudor está en la obligación de pagar las necesidades de sus hijos Art. 483 C.C., sin embargo no cumple de manera efectiva.

Tabla 06: Pregunta 4 Según su experiencia, ¿Cómo influyen en el juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias.

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Diaz	El juez debería verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista, para poder otorgar los alimentos de manera proporcional.
Iber Alexander Colque Valencia	Realizando un prorrateo.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	El juez de paz letrado por lo general distorsiona el prorrateo de alimentos, dependiendo de la edad de los hijos.
José Luis Quispe Apaza	Es de acuerdo a la edad de los niños y de las necesidades de cada hijo.
Abel Américo Núñez Miranda	El número de hijos influye, pero debe determinarse dentro de un periodo de prorrateo de alimentos en forma proporcional.

Lizeth Maritza Charaja Vilca Dependiendo de la carga familiar del deudor, influye en la toma de su decisión para determinar el monto a fijar en alimentos.

Gleny Karina Sardón Rodríguez Las necesidades de los alimentistas de acuerdo a sus aspiraciones permanentes como la etapa de sus estudios y salud, si influyen en el juez para determinar el monto de sus alimentos.

Luis Sarmiento Capequi El deudor alimentista al tener varios hijos en distintas familias influye por la distribución igualitaria de todos sus hijos.

Silvio Gutierrez Diaz De acuerdo a los ingresos económicos del obligado con el 60%.

José Jordi Zea Yupanqui El juez deberá verificar bien que todo esté correcto.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la cuarta pregunta, los entrevistados indicaron que el juez debería verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista, para poder otorgar los alimentos de manera proporcional, se realiza un prorrateo para determinar el monto de alimentos según la cantidad de hijos, y dependiendo de la edad, asimismo de acuerdo a las necesidades de los alimentistas, a sus aspiraciones permanentes como la etapa de sus estudios y salud, si influyen en el juez para determinar el monto de sus alimentos.

Tabla 07: Pregunta 5 ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Si, porque mayor cantidad de hijos, aumenta la pensión de alimentos y por ende la obligación del deudor.
Iber Alexander Colque Valencia	Si, la causa más evidente es la falta de economía.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	Todo depende del tipo de persona, toda vez que la persona con educación superior, todos ellos planifican, pero las personas de zona rural no planifican.
José Luis Quispe Apaza	Si, porque a más hijos mayor es el monto de la pensión de alimentos sobrepasando en algunos casos los S/ 900.00.
Abel Américo Núñez Miranda	Vendría a ser una causa más, sobre todo ante la constatación de hijos en distintas familias.

Lizeth Maritza Charaja Si, porque se distribuye la economía entre la cantidad
Vilca de hijos, mientras más hijos son la economía se
subdivide.

Gleny Karina Sardón Si, es una causa por el ingreso insuficiente del
Rodríguez obligado, en constatación del número de hijos de este.

Luis Sarmiento Capequi No, porque no hay causa que impida el cumplimiento
de brindar pensión de alimentos.

Silvio Gutierrez Diaz En algunos casos sí, pero siempre será el 60% de su
sueldo para todos sus hijos.

José Jordi Zea Yupanqui Si, porque la economía muchas veces no alcanza para
solventar todos los gastos.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la quinta pregunta, los entrevistados indicaron que la cantidad de hijos sin son causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, en razón de que a mayor cantidad de hijos, aumenta la pensión de alimentos, y por ende aumenta la obligación del alimentario, muchas veces no se tiene la economía suficiente para cubrir las necesidades de los alimentistas, por ende, es una causa por el ingreso insuficiente del obligado, en constatación del número de hijos de este.

Tabla 08: Pregunta 6 Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Diaz	Si, porque cada familia tiene distinta calidad de vida, distintas necesidades, como requerimientos.
Iber Alexander Colque Valencia	Si, influiría porque la economía no sería suficiente.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	De igual forma, en el caso del obligado que tiene hijos en diferentes mujeres es profesional si podrá asumir, pero en caso de las personas de zonas rurales no podrá.
José Luis Quispe Apaza	Si esto en razón de que existiera cierta preferencia en su primera familia, por el dicho de la misma conviviente.
Abel Américo Núñez Miranda	Si, sobre todo si uno cuenta con medios económicos suficientes.

Lizeth Maritza Charaja Vilca	Había una influencia considerable en el incumplimiento de la obligación, por la división de la economía.
Gleny Karina Sardón Rodríguez	Si, siempre teniendo en cuenta el ingreso del deudor alimentista, influirá en el insuficiente imperio económico para que se le peticionaria acudir a todos sus hijos que tuvo en diferentes mujeres.
Luis Sarmiento Capequi	Si influiría porque al tener varios hijos tendría que dividirse sus remuneraciones y esto sería un atraso.
Silvio Gutierrez Diaz	Si, por que el deudor tendría que subsistir con su función de obligado a todos sus hijos.
José Jordi Zea Yupanqui	Si, porque no le sería suficiente cubrir todos sus gastos de sus distintos hijos.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la sexta pregunta, los entrevistados indicaron que si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres si influirá en el incumplimiento de sus obligaciones, por que cada familia tiene distinta calidad de vida, diferentes necesidades, además la economía no sería la suficiente, por ende, al tener varios hijos tendría que dividirse sus remuneraciones y esto sería un atraso.

Tabla 09: Pregunta 7 ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una de las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Si, a bajos ingresos económicos más probabilidades de incumplimiento de los alimentos.
Iber Alexander Colque Valencia	Si, porque muchas veces no tiene un trabajo estable.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	Esto depende del ingreso mínimo vital que el estado tiene que es de 1030, por lo que no es causa de incumplimiento de obligación alimentaria.
José Luis Quispe Apaza	Si, debido a que se le da una pensión de alimentos que es mayor a los ingresos del deudor.
Abel Américo Núñez Miranda	Sería la principal causa.

Lizeth Maritza Charaja Vilca	Si, siempre en cuando su carga familiar no le permita, unido a la irresponsabilidad del alimentista.
Gleny Karina Sardón Rodríguez	Si, pero una causa más, así como la falta de empleo.
Luis Sarmiento Capequi	Cuando los ingresos son insuficientes el deudor alimentista se le hace difícil cumplir porque, habría reducción tanto para él como para su familia.
Silvio Gutierrez Diaz	Si, porque muchas veces el deudor no tiene trabajo.
José Jordi Zea Yupanqui	Si, ya que muchas veces se ve que en algunos casos el obligado no tiene empleo seguro y vive del día a día.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la séptima pregunta, los entrevistados indicaron que los ingresos insuficientes del deudor alimentista son causa suficiente para el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, a bajos ingresos económicos más probabilidades de incumplimiento de los alimentos, por no tener un trabajo estable, o la falta de empleo, entre otros.

Tabla 10: Pregunta 8 Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos del deudor?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Con medios de prueba reales, contratos, recibo por honorarios o declaraciones juradas válidas.
Iber Alexander Colque Valencia	De los contratos de trabajo del alimentista.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	Se constataba del contrato que poseería el deudor, y de esa manera acudir a sus hijos.
José Luis Quispe Apaza	Frecuentemente haciendo una consulta a la SUNAT y alternativamente a los que no están inscritos en la Sunat, se les da el mínimo vital.
Abel Américo Núñez Miranda	A través de los medios de prueba, que deben ser conformados en la audiencia de pruebas.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	Solicitando al empleador sus boletas de pago, etc.
Gleny Karina Sardón Rodríguez	Recurriendo a la SUNAT, registros públicos para saber si tiene bienes muebles que generen renta.
Luis Sarmiento Capequi	La manera de constatar los ingresos del deudor es su trabajo en institución pública o también se puede por medio de la planilla tanto pública como privada.

Silvio Gutierrez Diaz

Por medio de la Sunat, y todo lo que cobra en el sector público o privado.

José Jordi Zea Yupanqui

Pienso que todos los peritos correspondientes verifiquen bien todos los ingresos del obligado.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la pregunta 8, se tuvo como respuesta de los entrevistados que la manera en que se constataba los verdaderos ingresos del deudor, sería medios de prueba reales, como los contratos o recibos por honorarios o declaraciones juradas válidas, consultas a la SUNAT, y los que no estén inscritos en tal se sabe que se les da el mínimo vital, por ello todos los peritos correspondientes tiene que verificar todos los ingresos del obligado.

Tabla 11: Pregunta 9 Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Si, porque cuando el trabajo es mal o poco remunerado, no abastece en cumplir sus obligaciones.
Iber Alexander Colque Valencia	No, es algo injustificado.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	No, porque todos ganan y por lo tanto deben cumplir con su obligación.
José Luis Quispe Apaza	Si, porque en algunos casos tienen un ingreso fijo y permanente y en otros casos el ingreso a veces disminuye o incrementa.
Abel Américo Núñez Miranda	Si, muchas veces los deudores alimentistas no cuentan con un trabajo fijo, son obreros eventuales.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	Dependiendo de la remuneración de la ocupación si son mínimos y no contribuye lo suficiente para cumplir con su obligación.

Gleny Karina Sardón Rodríguez Si, porque hay profesionales que tienen que buscar ingresos, otros requieren ingresos y otros no tienen ocupaciones.

Luis Sarmiento Capequi La ocupación en que se dedica el deudor alimentista no influye en el incumplimiento de alimentos, decida a que una obligación del deudor a cumplir su obligación.

Silvio Gutierrez Diaz Si, porque el deudor a veces ni siquiera trabaja y viven del día a día.

José Jordi Zea Yupanqui Si, porque algunos tienen profesión y otros no.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Concerniente a la pregunta nueve, se tuvo respuestas divididas, por un lado, una mínima cantidad de entrevistados indicaron que la ocupación del deudor no influye en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, es algo injustificado, porque todos ganan y por lo tanto deben cumplir con su obligación; por otro lado, una gran cantidad de entrevistados, la mayoría, indicaron que la ocupación del deudor alimentista si influye en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque en algunos casos que tienen un ingreso fijo y permanente y en otros casos el ingreso disminuye o incrementa, además que existen profesionales que tienen que buscar ingresos, otros requieren ingresos y otros no tienen ocupaciones.

Tabla 12 Pregunta 10 Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Ello cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

Entrevistado	Respuesta
José Luis Mamani Díaz	Afecta drásticamente en la personalidad socioemocional del deudor, porque complica el estrés, ansiedad y preocupación.
Iber Alexander Colque Valencia	No tendría que afectar, ya que se considera el mínimo vital para sacar la pensión de alimentos.
Wilson Santiago Albarracín Machicado	El juez aplicará el criterio de acuerdo al artículo 48 del código civil y de esa manera podrá emitir la sentencia.
José Luis Quispe Apaza	Si afecta, por esos en esos casos se debería considerar la remuneración del mínimo vital
Abel Américo Núñez Miranda	De sobre manera, ya que sus posibilidades se reducen ante la falta de ingresos económicos.
Lizeth Maritza Charaja Vilca	Afecta negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones, porque para sí tiene, pero debía, es parte de la irresponsabilidad del alimentista.
Gleny Karina Sardón Rodríguez	Afecta porque no se puede satisfacer las necesidades del alimentista.

Luis Sarmiento Capequi

Si el deudor alimentista no tiene trabajo estable y vive del día a día esto no influye en el cumplimiento de obligación de la pensión de alimentos.

Silvio Gutierrez Diaz

Si, porque no tendría para pagar con sus obligaciones porque a veces trabajaría y a veces no tendría lo suficiente para pagar.

José Jordi Zea Yupanqui

Si porque a veces se gana y a veces no, ello influiría en no completar su obligación con sus hijos.

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Con respecto a la pregunta diez, los entrevistados indicaron que si el deudor alimentista no tiene trabajo estable, además solo vive del día a día, afecta drásticamente en la personalidad socioemocional del deudor, porque complica el estrés, ansiedad y preocupación, además afecta negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

4.2. Discusión de resultados

En este punto se procedió a realizar la discusión correspondiente por objetivos entre los resultados obtenidos de la entrevista, antecedentes y marco teórico correspondiente, por lo que se tiene:

De acuerdo al objetivo general, Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022, se tuvo como respuesta que los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, los entrevistados indicaron que son la falta de trabajo, trabajo independiente poco remunerado, estudiantes, desinterés del obligado, bajos recursos económicos, asimismo, el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista, en razón de que no se logra probar fehacientemente la capacidad económica que tiene el obligado, el juez no constata la economía del deudor, asimismo, la representante del alimentista no constata plenamente la actividad económica del demandado por que no es diligente, además, el juez competente en este tipo de casos no vela por los intereses del deudor alimentista, en vista de que los juzgados velan más por el interés superior del niño y no del deudor, de acuerdo al código civil lo determina, que el deudor está en la obligación de pagar las necesidades de sus hijos Art. 483 C.C., sin embargo, no cumple de manera efectiva, es importante resaltar que la economía del deudor se refiere a la economía realiza y desajusta la colectividad, durante ese tiempo que un moroso es el individuo en físico o legal que tiene que concluir con una responsabilidad o con la retribución de un débito que se ha retraído opcionalmente con el individuo diferente, llamado solicitante, el deficitario es el personaje pasivo de una conexión procesal y tiene la exigencia de finiquitar con el retorno del débito que se ha retraído (Etienne, H, 2021), y concerniente a la causa de incumplimiento de alimentos, esto es La desobediencia de la posada alimenticia es uno de las complicaciones más usuales que impacta a cuantiosas familias en la región y sus proximidades, se comenta que en la subsistencia familiar se habitúa cubrir los alimentos por grupo (Gutiérrez, 2014), de todo lo

dicho se concuerda con el estudio de Pineda (2021), quien concluyó indicando que los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos de menores de edad, en relación con la tutela judicial efectiva y principio superior del niño del distrito de Santiago de Cusco son relativamente eficaces, asimismo, se concuerda con el estudio de Contreras (2021), quien concluyó indicando que se logró indicar que los factores psicosociales que presentó del demandado al rebelarse a la sentencia judicial en los procesos de incumplimiento de prestación de alimentos en juzgado de Paucarpata, el 57% del factor psicosocial que desobedece a la autoridad que simplemente no quieren cumplir con la sentencia y el otro 38% de factores psicosocial no les interesa el bienestar del menor, asimismo, es importante resaltar el estudio de Zambrano (2020), quien concluyó indicando que la familia siempre ha sido objeto de protección constitucional gracias a la normatividad colombiana internacional del delito de inasistencia alimentaria en la ley penal colombiana y así proteger los derechos individuales de la familia y también los hijos tienen el derecho a la filiación familiar, asimismo, es importante tomar en cuenta el estudio de Ramírez (2020), quien concluyó indicando que existen determinantes dispositivos jurídicos que puedan asegurar el debido amparo del principio del interés superior del niño para asegurar que los menores de edad, en condición de alimentistas, logren ejercer su derecho fundamental de exigir y recibir los alimentos que necesiten para su normal crecimiento tanto recibir los alimentos tal como nos dice el artículo 675 del CPC de 1993.

Con respecto al primer objetivo específico, analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022. se tuvo que el juez debería verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista, para poder otorgar los alimentos de manera proporcional, se realiza un prorrateo para determinar el monto de alimentos según la cantidad de hijos, y dependiendo de la edad, asimismo, de acuerdo a las necesidades de los alimentistas, a sus aspiraciones permanentes como la etapa de sus estudios y salud, si influyen en el juez para determinar el monto de sus alimentos, además la cantidad de hijos sin son causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, en razón

de que a mayor cantidad de hijos, aumenta la pensión de alimentos, y por ende aumenta la obligación del alimentario, muchas veces no se tiene la economía suficiente para cubrir las necesidades de los alimentistas, por ende, es una causa por el ingreso insuficiente del obligado, en constatación del número de hijos de este, y si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres si influirá en el incumplimiento de sus obligaciones, por que cada familia tiene distinta calidad de vida, diferentes necesidades, además la economía no sería la suficiente, por ende, al tener varios hijos tendría que dividirse sus remuneraciones y esto sería un atraso; por lo que con número de hijos nos referimos a determinar la cantidad de hijos, se usa el número de nacidos vivos de féminas en una fase de la vida, incorporados los niños que fallecieron más tarde, el número de hijos que tiene una pareja puede afectar algunos aspectos de la relación matrimonial, y los estudios han conseguido que las parejas con tres o más hijos tienen una mínima complacencia marital y excepto conversación con sus cónyuges que las parejas sin hijos o con uno o dos hijos. (Pick & Andrade, 2016), entonces se concuerda con el estudio de Padilla (2020), quien concluyó indicando que se evidenció la importancia que pueden tener los abogados en el problema del derecho a los alimentos de los niños y adolescentes.

Con relación al segundo objetivo específico, analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022, se tuvo que los ingresos insuficientes del deudor alimentista son causa suficiente para el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, a bajos ingresos económicos más probabilidades de incumplimiento de los alimentos, por no tener un trabajo estable, o la falta de empleo, entre otros, y la manera en que se constataría los verdaderos ingresos del deudor, sería medios de prueba reales, como los contratos o recibos por honorarios o declaraciones juradas válidas, consultas a la SUNAT, y los que no estén inscritos en tal se sabe que se les da el mínimo vital, por ello todos los peritos correspondientes tiene que verificar todos los ingresos del obligado; entonces con ingresos económicos nos referimos a los mecanismos de supervivencia fundamentados en oficios comerciales y agrarios que complacen las

exigencias económicas de la población completa y están relacionados con diversos aspectos económicos y sociales, ya que su presencia o ausencia puede delimitar la calidad de la alimentación, el hogar o la reserva. (González, G, 2018), por ello se concuerda con el estudio de Basurto y Martínez (2021), quien concluyó en su estudio indicando que la insolvencia de los padres a los efectos de el no cumplimiento de la pensión alimenticia afecta el interés superior del niño y adolescente así como también el desarrollo neto de ellos, además, es importante resaltar el estudio de Mora (2019), quien concluyó indicando que la evaluación de ingresos descontados el I.E.S.S. y egresos del alimentante y tasa de inflación generada en el país fue de 0.27% según el banco central de Ecuador y según el (ENEMDU) en el año 2018 registra una tasa de desempleo del 5.40% en la ciudad de Cuenca.

Concerniente al tercer objetivo específico, identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022, se tuvo que la ocupación del deudor alimentista si influye en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque en algunos casos que tienen un ingreso fijo y permanente y en otros casos el ingreso disminuye o incrementa, además que existen profesionales que tienen que buscar ingresos, otros requieren ingresos y otros no tienen ocupaciones, además si el deudor alimentista no tiene trabajo estable, además solo vive del día a día, afecta drásticamente en la personalidad socioemocional del deudor, porque complica el estrés, ansiedad y preocupación, además afecta negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, por lo que con ocupación nos referimos a la jerarquía o modelo de labor efectuado que denota el cargo efectuado, asimismo, el conocimiento vocacional otorga a la comunidad indagadora una identidad frente al componente universal empleando antiguamente, si bien la averiguación debe ser estimada en toda técnica de creación de discernimiento, la delegación inició la labor de crecimiento teórico a través de la edificación colectiva tomando en consideración de interpretación e indagación a fondo (Álvarez, E et al., 2021), por lo que se concuerda con el estudio de Tantaquispe (2021), quien concluyó

indicando que el uso de herramientas informáticas repercute positivamente en la reducción del elevado índice de incumplimiento de pensión de alimentos 2018-2019, puesto que se ha generado que una de las causales de que genera el incumplimiento de la obligación alimentaria es la falta de empleo o inestabilidad económica del obligado.

CONCLUSIONES

En este punto se procederá a dar las conclusiones respectivas después de haber conseguido los objetivos propuestos, en donde se tiene:

PRIMERO. Los principales factores o causas que se analizaron en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, son la falta de trabajo, trabajo independiente poco remunerado, estudiantes, desinterés del obligado, bajos recursos económicos, asimismo, el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista, en razón de que no se logra probar fehacientemente la capacidad económica que tiene el obligado por no se cuenta con la información necesaria de sus actividades laborales, por lo cual el juez no constata la economía del deudor, la representante del alimentista no constata plenamente la actividad económica del demandado por que no es diligente.

SEGUNDO. El juez debería verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista, para poder otorgar los alimentos de manera proporcional, la cantidad de hijos sin son causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, en razón de que a mayor cantidad de hijos, aumenta la pensión de alimentos, y por ende aumenta la obligación del alimentario, y si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres influirá en el incumplimiento de sus obligaciones, por lo que el juez también tendría que tomar en cuenta las posibilidades del obligado ya que esto le genera estrés y preocupación.

TERCERO. Los ingresos insuficientes del deudor alimentista son causa suficiente para el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, a bajos ingresos económicos más probabilidades de incumplimiento de los alimentos.

CUARTO. Se tuvo que la ocupación del deudor alimentista si influye en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque en algunos casos que tienen un ingreso fijo y permanente y en otros casos el ingreso disminuye o incrementa, además que existen profesionales que tienen que buscar ingresos, otros requieren ingresos y otros no tienen ocupaciones.

RECOMENDACIONES

En este punto se procederá a dar las recomendaciones necesarias después de haber hallado la problemática desarrollada, en tal motivo se tiene:

PRIMERO. Se recomienda realizar constataciones de la economía del deudor, para que no se de el incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

SEGUNDO. Se recomienda probar fehacientemente la capacidad económica que tiene el obligado.

TERCERO. Se recomienda al representante alimentista constatar plenamente la actividad económica del demandado.

CUARTO. El juez debe de verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista para poder otorgar los alimentos suficientes, y se tenga una buena calidad de vida.

QUINTO. Se recomienda que se investiguen las aspiraciones o necesidades que tengan los menores, para que se pueda dar un monto de alimentos proporcionalmente en caso se tenga más de un hijo, o más de una familia.

SEXTO. Se recomienda supervisar de manera rigurosa los contratos, recibos por honorarios, declaraciones juradas, o consultas a la SUNAT del deudor por alimentos para que pueda cumplir con su obligación alimentaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, E, Gómez, S, Muños, I, Navarrete, E, & Riveros, M. (2021). *La ocupación: Ensayo sobre la experiencia de construcción teórica desde una identidad local*. 7.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (Vol. 1-3). Grupo editorial patria.
- Basurto, M & Martínez, A. (2021). *Incumplimiento en el pago de pensión alimenticia: Evasión de la responsabilidad del alimentante en la ciudad de Guayaquil* [Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/58995/1/BDER-TPrG%20339-2021%20Basurto%20Zambrano%20M%c3%b3nica%20-%20Mart%c3%adnez%20Barandear%c3%a1n%20Azucena.pdf>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación* (A. Rubeira). Shalom.
- Cayce, J, Gwendolyn, M, & Farah, P. (2018). *La condición socioeconómica y el desarrollo de las funciones ejecutivas*. 8.
- Claret, A. (2016). *Tutores y tesis exitosos* (Decima). Grupo impregrafia.
- Contreras, Y. (2021). *Análisis sobre la Desobediencia judicial e incremento de las liquidaciones de los procesos de alimentos, Juzgado de Paz letrado de Paucarpata—Arequipa* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/5387/T036_71061729_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Etienne, H. (2021). *La parte de bronce. Platón y la economía*. 13.
- Flores, C. (2020). *Criterios y dificultades del proceso inmediato en los delitos de omisión a la asistencia familiar en el Distrito de Puno 2017* [Universidad Nacional del Altiplano de Puno].

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15457/Flores_Galindo_Carla.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Galarza & Olano. (2019). *Guía para la implementación de un Área de Infraestructura estandarizada en colegios privados de distritos de nivel socioeconómico medio/alto de Lima Metropolitana para reducir la variabilidad negativa*.
<https://doi.org/10.19083/tesis/625226>

González, G. (2018). *Capacidad económica real y pensiones alimenticias*. 9.

Gual, J. (2015). *Cláusulas de irresponsabilidad*.
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14362/4/Clausulas-de-irresponsabilidad.pdf>

Gutiérrez. (2014). Factores relacionados con el incumplimiento de la obligación alimentaria en hijos e hijas menores en Barranquilla 2014. *Erg@omnes*, 6(1), 1.
<https://doi.org/10.22519/22157379.449>

Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). Mc Graw Hill.

Lombo. (2018). *Teoría del empleo y el desempleo. Consideraciones para el caso colombiano*. 18.

Montalvo, W. (2021). *Delito de omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal en docentes de nivel secundario de Puno 2021* [Universidad Privada San Carlos].
http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./22/Wilbert_MONTALVO_GUTIERREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mora, L. (2019). *Regularización de la pensión alimentaria en razón al desempleo vigente en la ciudad de Cuenca* [Universidad católica de Santiago de Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13014/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-226.pdf>

Muntane, J. (2010). *INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA*. 33, 7.

Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación* (1.^a ed.). Ediciones de la U.

Nizama, M & Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *Vox Juris*, 38(2), 69-90.
<https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n2.05>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
<https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Padilla, D. (2020). *La mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia COVID* 19.
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/9992/1/132825.pdf>

Pick & Andrade. (2016). *Relacione entre el número de hijos, la satisfacción marital y la comunicación con el conyugue*. 4.

Pineda, S. (2021). *“Análisis de la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sentencias de alimentos de menores de edad, tutela judicial efectiva y principio del interés superior del niño y adolescente en el primer Juzgado de paz letrado del Distrito de Santiago Cusco, 2018”* [Tesis, Universidad andina del cusco].
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4198/Sonia_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, H. (2020). *El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentista* [Universidad San Ignacio de Loyola].
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3107f29a-4e71-4e50-8d06-195163e844ce/content>

Sierra, D. (2018). *La responsabilidad social del estado y el derecho a la identidad del hijo procreado por padre que no es el conyugue*. 149.

Talavera, A, & Rossel, J. (2019). *La flexibilización de los procesos de exoneración de alimentos según procesos tramitados entre los años 2014 al 2017*.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10396/DEtacha.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tantaquispe, R. (2021). *"El uso de herramientas informáticas en la reducción del alto índice de incumplimiento de la pensión de alimentos. Periodo 2018-2019*. Universidad Privada del Norte.

Valera, R & Cardenas, H. (2020). *Consecuencias socio jurídicos en la aplicación de la pena privativa de libertad en el delito de omisión a la asistencia familiar* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1257/TESIS%20VALERA-CARDENAS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Zambrano, N. D. (2020). *APLICACIÓN DEL TIPO PENAL EN LA INASISTENCIA ALIMENTARIA*.
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8029/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20APLICACI%C3%93N%20DEL%20TIPO%20PENAL%20EN%20LA%20INASISTENCIA%20ALIMENTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20BARRANQUILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	Variables	Marco teórico	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Por qué la falta de constatación de la economía del deudor es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, Puno – 2022?</p>	<p>Objetivo general Analizar por qué la falta de constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022</p>	<p>Variable dependiente Economía del deudor</p>	<p>Los Juzgados de familia antes de dictar las sentencias, en cuanto a los alimentos deben de constatar los ingresos económicos del mismo, percatándose del empleo y el número de hijos, con el fin de evitar el incumplimiento de los alimentos otorgado a un hijo (Lp, 2021)</p>	<p>D.V.D.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de hijos • Ingresos económicos • Ocupación 	<p>Tipo de investigación Básico</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Diseño de la investigación No experimental</p> <p>Población Abogados litigantes de la Ciudad de Puno.</p> <p>Muestra No probabilística</p> <p>Tipo de muestra Intencionado</p> <p>Técnica Entrevista</p> <p>Instrumento Guía de entrevista</p>
<p>Problemas específicos ¿Cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?</p> <p>¿Cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?</p> <p>¿Qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022?</p>	<p>Objetivos específicos Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.</p> <p>Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.</p> <p>Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.</p>	<p>Variable independiente Causa de incumplimiento de alimentos</p>	<p>El incumplimiento de las pensiones de alimentos es un problema que va más allá del endurecimiento de las sanciones, si bien es cierto ello en gran medida está bien, pero ello no soluciona el problema en cuestión, puesto que también se debe de abordar aspectos procesales ligados al carácter legal y fáctico (Vargas & Perez, 2021).</p>	<p>D.V.I.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición socioeconómica • Desempleo • Irresponsabilidad 	

Anexo 2. Guía de entrevista



GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno que tengan conocimiento acerca del tema.

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Lugar: _____

Fecha de la entrevista: __/__/__

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por que la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

.....
.....
.....

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

.....
.....

3. Desde su experiencia ¿Cuáles son los elementos para determinar el monto de los alimentos?

.....
.....
.....

4. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

.....
.....
.....

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

.....
.....
.....

6. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

.....
.....
.....

7. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

.....
.....

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFCO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

8. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

.....
.....
.....

9. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos del deudor?

.....
.....
.....

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

12. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

.....
.....
.....

11. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Ello cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

.....
.....
.....

Anexo 3. Guías De Entrevista Aplicadas

ESTA GUÍA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS, GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LA FALTA DE CONSTATAción DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: José Jacobi Ana Jucanovi
 Cargo: Abogada Cap. N° 2000
 Lugar: Puno
 Fecha de la entrevista: 21/08/22

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

Los factores que influyen principalmente son:
 - El factor Económico, factor Educativo, factor social y las altas tasas de desempleo laboral

Escaneado con CamScanner

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Si, Por que en lo general solo prima la necesidad del menor, mas no del deudor alimentista.

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

En lo que veo considero que no se velan los intereses por que predominan la necesidad del menor.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

.....
.....
.....

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

.....
.....
.....

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

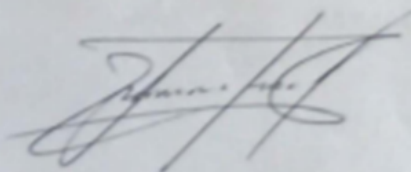
Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

.....
.....
.....

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

.....
.....
.....



ESTA GUIA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Jose Luis Mamani Diaz
Cargo: Abogado
Lugar: Puno
Fecha de la entrevista: 21/02/23

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

- Falta de trabajo
- Trabajo independiente poca remunerada
- Carga familiar del obligado

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Si, porque no se logra probar judicialmente la capacidad y tiene el obligado.

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

NO, porque los juzgados velan más por el interés superior del niño y no del deudor.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

- El juez deberá verificar la capacidad o estado de necesidad de cada alimentista, para poder otorgar los alimentos de manera proporcional.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si, porque mayor cantidad de hijos aumenta la pensión de alimentos y por ende la obligación del deudor.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Si, porque cada familia tiene distinta calidad de vida, distintas necesidades, como requerimientos.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Si, a bajos ingresos económicos, más probablemente de incumplimiento de los alimentos

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataria los verdaderos ingresos de deudor?

- Con medios de prueba reales, contratos, recibos por honorarios o declaraciones juradas válidas

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si, porque cuando el trabajo es mal o poco remunerado no abastece en cumplir sus obligaciones

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elio cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

- Afecta drásticamente en la personalidad, sermensional del deudor, porque completa el stress, ansiedad, poca capacidad



José Luis Muroqui Díaz
ABOGADO
CAP 7184

ESTA GUIA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS, GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Iber A. Colque Valencia
Cargo: Abogado - Litigante
Lugar: Puno
Fecha de la entrevista: 21/02/2023

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

Desentendimiento con el Alimentista

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Tal vez, puede que sea el deudor, la falta de trabajo

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

No, la justicia siempre se inclina por el alimentista y la mujer

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

realizando un promedio

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si, la causa más evidente es la falta de economía

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

No

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFCO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Si

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataria los verdaderos ingresos de deudor?

En la casa y tiene o no oficina conacada, no esto clara la pregunta

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

No, es algo importante

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

No tendría que afectar, ya que se coordina el mismo nivel para sacar la pensión de alimentos


Dr. Alexander Colque Valencia
ABOGADO
CAP. 7264

3

ESTA GUÍA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Wilser Santiago Albarracín Machuca
Cargo: Abogado
Lugar: Puno
Fecha de la entrevista: 15/02/2023

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

- 1) En los niveles de deudores alimentarios [C] compañía, los estudiantes, personas con problemas, discapacitados, enfermos, personas que no tienen la capacidad de cumplir con los alimentos
- 2) la no obligatoriedad de Abogados en los centros de Conciliación, ello causa perjuicio al obligado

1

Escaneado con CamScanner

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Efectivamente, la no constatación de los ingresos del obligado, lo que se incurre en el incumplimiento del principio de legalidad, y al finiquito de Proporcional

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

No vela ni por el deudor, ni por el interés del Niño; todo ello está condicionado a los operadores de Justicia.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

El Juez de Paz Letrado, por lo general determina el PRORRATEO DE ALIMENTOS, dependiendo la edad de los hijos.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Respecto de esta pregunta, todo va a depender del tipo de persona; toda vez que la persona con Educación Superior, ellas planifican, mientras las personas de la Zona Rural por lo general no planifican.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

De igual manera, en el caso del obligado que tiene una o varias hijas en diferentes mujeres, aunque este este en la capacidad de poder acudir a las mujeres que tuviera; sin embargo los ciudadanos de la Zona Rural, si tienen ~~mujeres~~ hijos en distintas mujeres, entonces, ellos no estarían en la capacidad de mantener dichos hijos; siemp y cuando se haga una investigación minuciosa de sus ingresos; en conclusión, la persona que tiene ~~hijos~~ hijos en dos o más mujeres, entonces, al A quo, simplemente y tacitamente serviría para su criterio que el obligado tiene buenos ingresos

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Esto dependerá del ~~deudor~~ ingreso real que el Estado tiene (Crecimiento vital 2,070), por lo que no es causa de incumplimiento de obligaciones alimentaria

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataria los verdaderos ingresos de deudor?

Se constataria de acuerdo a los ingresos que tenga, porque esta es la posibilidad de poder acudir, como sus hijos; todo lo que el obligado es persona que ^{trabaja}

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

No

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

El Juez aplicara el criterio de arrendo al artículo 487 del Código Civil, y de esta manera podrá emitir la sentencia

(siempre y cuando el obligado, tenga todos sus sentidos en optimas condiciones)

Si embargo el discapitado o adulto mayor, ellos estan exceptuados de esta obligación.



**ESTA GUÍA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATAción DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"**

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Jose Luis Quispe Acosta
Cargo: Abogado
Lugar: Puno
Fecha de la entrevista: 14/02/22

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

Falta de trabajo, por parte del demandante

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Si, por falta de trabajo

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

Solo por el interés de niño porque por el deudor solo se susiere lo que podría ser

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

Es de acuerdo a la edad de los hijos y de las necesidades de cada hijo

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si porque a más hijos mayor es el monto de la pensión de alimentos sobrepasando en algunos casos los S/ 900.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Si esto se nota que existe cierta preferencia en su primera familia por el hecho de la misma convivencia

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas de incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Si debido a que a veces se da una prestación de alimentos que es mucho mayor a los ingresos del deudor

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

Frecuentemente realizamos una consulta a la SUNAT y alternativamente a los que no se pueda constatar consideramos de remuneración mínima vital

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si porque hay en algunas cosas que tienen un ingreso fijo y permanente y en otros casos el ingreso a veces disminuye o incrementa

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Eso cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

Si afecta eso en su cumplimiento por eso debe considerarse en dos casos la remuneración mínima vital


ABOGADO
CAP 3936

**ESTA GUIA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATAción DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"**

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Abel Americo Nuñez Miraval
Cargo: Abogado CAP. N° 412
Lugar: Puno
Fecha de la entrevista: 21/2/23

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

- Recursos económicos insuficiente del deudor
- falta de oportunidad de trabajo.

¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Que es verdad una falta de constatación de la economía del deudor, por el juez a cargo del proceso de alimentos.

¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

No, es eminentemente protector del menor alimentista por el interés superior del niño.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

El número de hijos influye, pero debe determinarse dentro de un proceso de pronatación de deudor en forma proporcional.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Vecería a ser una causa más, sobre todo ante la existencia de hijos en distintas familias.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

si, sobre todo si no cuenta con medios económicos suficientes.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

seria la principal causa

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

A través de los medios de prueba, que deben ser corroborada en la audiencia de pruebas

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si, muchas veces los deudores alimentista aumentan con un trabajo fijo son duras eventuales.

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

De sobre manera, ya que sus posibilidades se reducen ante la falta de ingresos económicos

**ESTA GUIA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATAción DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"**

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Yesseth Maritza Chacón Vilca

Cargo: Abogado / 6182 / Puno

Lugar: Puno

Fecha de la entrevista: 27.01.23

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

La economía del deudor, la irresponsabilidad por
con su obligaciones de padre o madre

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

Si, es una de las principales causas, porque en la legislación no se contempla específicamente como se debe hacer esa constatación.

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

Si, porque además es una de las funciones del juez velar por los intereses del deudor, sobre todo el interés superior del niño.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

Dependiendo de la carga familiar del deudor, influye en la toma de su decisión para determinar el monto a fijar en alimentos.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si, porque se distribuye la economía entre la cantidad de hijos, mientras más hijos son la economía se subdivide.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Habría una influencia considerable en el incumplimiento de sus obligaciones, por la división de la economía.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFCO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Si, siempre en cuando su carga familiar no lo permite, unido a la irresponsabilidad del alimentista.

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

Solicitada al empleador sus boletas de pago, etc.

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Depende de la remuneración de la ocupación, si son mínimas y no contribuye lo suficiente para cumplir con su obligación.

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día,

¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

Afecta negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones, porque ni para el día, para decir, a parte de la irresponsabilidad del alimentista.



**ESTA GUIA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"**

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Gleidy Kaciana Sacedón Rodríguez.

Cargo: Abogado 4606.

Lugar: Puno.

Fecha de la entrevista: 21/02/23

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

desinterés del obligado alimentista,
falta de ingresos suficientes.

¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

La representante del alimentista no constata personalmente la actividad económica del deudor, por que no es deligente o descuida.

¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

deben ser equitativos protegiendo intereses del deudor frente del menor, por que solo se encamina en proteger el interés Superior del Niño.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno - 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

Las necesidades de los alimentados de acuerdo a condiciones físicas, como son la edad, etapa de estudios y salud si influyen en el juez, para determinar el monto de alimentos.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

Si es una causa por el ingreso insuficiente del obligado de proporcionar que el número de hijos de este.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Eso influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Si, siempre teniendo en cuenta el ingreso del deudor alimentista, influiría en el insuficiente ingreso económico que no le permitiría acudir a todos sus hijos teniendo en diferentes mujeres.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

si pero con fama más, no fero la falta de empleo

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

Revisando a la SVSST Registros Públicos para saber si tiene bienes recibidos y genera renta

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

si por que hay profesionales que tienen buenos ingresos, otros regulares negocios y otros no tienen ocupaciones

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

afecta por que no puede cubrir las necesidades del alimentista

ESTA GUÍA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATAción DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Luis Sarmiento Cordero

Cargo: _____

Lugar: Puno

Fecha de la entrevista: 30/01/23

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TÍTULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

La Separación del vínculo familiar
la Incapacidad de pagar una Pensión alimentaria
la Presencia de Nueva Pareja

2. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

El incumplimiento de la obligación de alimentos no se da a causa de la no constatación de la economía del Deudor alimentista

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

Si vela por los intereses del deudor por ser de prioridad el bienestar del niño.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

El deudor alimentista al tener varios hijos en distintas familias influye por la distribución igualitaria para todos los hijos.

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

No. Porque no hay causa que impida el cumplimiento de dar pensión de alimentos.

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Elo influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

Si influiría porque al tener varios hijos tendría que dividir sus remuneraciones y esto sería un ata.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una de las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Cuando los ingresos son insuficiente el deudor alimentista se le hace difícil cumplir porque, debiera Protección Social Para el caso. Para su familia.

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

La manera de constatar los ingresos del deudor es, al trabajar en una institución Pública o particular eso se puede ver tanto a planilla como a otros.

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

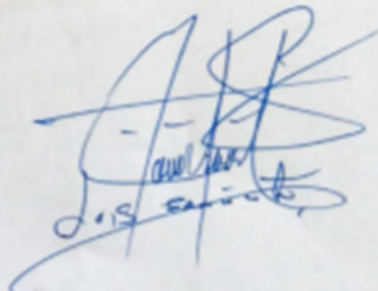
Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

La ocupación en que se dedica el deudor alimentista no influye en el incumplimiento de alimentos debido a que es obligación del deudor cumplir su obligación.

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Eso cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

Si el deudor alimentista no tiene trabajo estable y de la vida del día a día esto no influye en el cumplimiento de obligación de dar provisión de alimentos.


J. S. Sandoval

**ESTA GUÍA DE ENTREVISTA SE REALIZA CON FINES ACADÉMICOS,
GRACIAS POR COLOBORAR CON ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"LA FALTA DE CONSTATACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEUDOR COMO
LA PRINCIPAL CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, PUNO"**

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista dirigida a abogados litigantes de la ciudad de Puno
que tenga conocimiento acerca del tema.



I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A):

Nombre completo: Silvia M. Gutierrez Pirog

Cargo: Abogado

Lugar: Puno 15-02-2023

Fecha de la entrevista: 15/02/2023

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "La falta de constatación de la economía del deudor como la principal causa de incumplimiento de alimentos, puno -2022"

OBJETIVO GENERAL.

Analizar por qué la falta constatación de la economía del deudor, es la principal causa de incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Puno - 2022

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los principales factores o causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

Facto economico,
.....
.....

¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones se da a causa de la no constatación de la economía del deudor alimentista? ¿Por qué?

*Madres. Mas no es el nombre del obligado
la fuente de ingreso del deudor*

3. ¿Desde su experiencia considera que el Juez competente en este tipo de casos, vela por los intereses del deudor al igual que del interés superior del niño? ¿Por qué?

*El código civil lo determina y está dentro
de los supuestos del obligado y demandante
art. 483. CC.*

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar cómo afecta el número de hijos, ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

4. Desde su experiencia ¿Cómo Influyen en el Juez de familia, el número de hijos que pudiera tener el deudor alimentista para determinar el monto de los alimentos? Teniendo presente que tiene varios hijos en distintas familias

*Se atiende a los ingresos económicos
del obligado como máximo del 60%*

5. ¿Desde su experiencia, el número de hijos es una causa del incumplimiento de las obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

*En algunos casos: paga el monto del
b.i. a cargo a todos los hijos*

6. Si el deudor alimentista tuviera hijos con distintas mujeres ¿Ello influiría en el incumplimiento de sus obligaciones? ¿De qué manera influiría?

*Si, paga efectivamente su obligación personal
al obligado*

SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO
Analizar cómo afecta los ingresos económicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

7. ¿Considera que los ingresos insuficientes del deudor alimentista, es una las causas del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

*Sí, porque cuando el pl. que trabaja
no recibe su sueldo*

8. Según su criterio ¿De qué manera se constataría los verdaderos ingresos de deudor?

*revisando los recibos de su trabajo y los
recibos de su trabajo y los recibos de su trabajo
en el sector público*

TERCER OBJETIVO ESPECIFICO
Identificar qué papel juega la ocupación del deudor en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias del deudor, Puno – 2022.

9. Desde su posición ¿Cree que la ocupación del deudor alimentista, influye en el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿Por qué?

*Sí, porque cuando el deudor que no tiene
suficiente para cumplir con sus obligaciones
alimentarias*

10. Si el deudor alimentista no tiene un trabajo estable, que solo vive del día a día, ¿Elo cómo afecta en el incumplimiento de sus obligaciones?

*depende de su pl. que si su pl. no es suficiente
para cubrir sus obligaciones, puede ser alguna
cosa con estudiantes*

[Firma]
SUZUKI M. GARCIA
ABOGADO
CAP. 4675